

VISTO:

La Res. DNAT-2022-529 – relacionada con la renuncia del Sr. Nicolás Sebastián Cimino Rivero – en el cargo de Becario de Formación del Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de becas aconseja: Designar al alumno Andrés Ignacio Tejedor Dorado – en el cargo de Becario de Formación del Museo de Ciencias Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones – para desarrollar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2021-1075.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21 y Res. CS 219/21.

Que el alumno designado deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese al Sr. **ANDRES IGNACIO TEJEDOR DORADO** – DNI N° 42.286.475 – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en EL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES "Lic. Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a los becarios que las tareas a cumplir fueron fijadas a través de Res. DNAT-2021-1075 y actuarán bajo supervisión del Tutor responsable:

- Colaborar en el mantenimiento, ordenamiento y digitalización de las diferentes colecciones científicas del Museo de Ciencias Naturales "Miguel Ángel Arra".
- Asistir en la confección de guiones y material didáctico para las visitas de los establecimientos educativos a las exposiciones permanentes y temporales del museo.
- Participar en la coordinación y conducción de visitas guiadas a las exposiciones por parte de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21 y CS 219/21.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase que cada becario seleccionado percibirá un estipendio mensual y total de Pesos Nueve Mil cuatrocientos ochenta (\$9.480.=), previo informe del

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION R-DNAT-2022-530

EXPEDIENTE Nº 10.645/2021

1.

cumplimiento de funciones por parte del Tutor responsable.

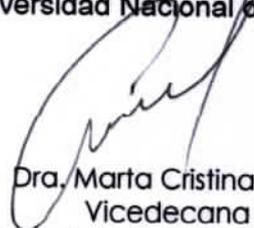
ARTÍCULO 5º.- Designese como Tutor responsable del Becario de Formación, al Dr. José Antonio Corronca – Director del Museo de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 6º.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá presentar el becario seleccionado, será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Tejedor Dorado, Dr. Corronca, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, y siga a Departamento de Personal para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales